PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 455

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RICOS & PICANTES, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID N° 236.311", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 16/2012.

Asunción, 29 de agosto de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 46/2012, referente al Llamado "Adquisición de Productos Alimenticios", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 16/2012, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **RICOS & PICANTES**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 19540/2012), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 55 de fecha 20 de agosto de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Productos Alimenticios", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 16/2012.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **N & S IMPORT-EXPORT, AGROSURCO, SENSICRED S.A., NEAD S.R.L., MS IMPORTE-EXPORT, BELTROM S.A., LA FAVORITA S.A., y RICOS & PICANTES.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 46 de fecha 23 de agosto de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme a las verificaciones realizadas de las ofertas **N & S IMPORT-EXPORT, AGROSURCO, SENSICRED S.A., NEAD S.R.L., MS IMPORTE-EXPORT, BELTROM S.A., LA FAVORITA S.A., y RICOS & PICANTES**, las mismas cumplen con los documentos substanciales y resultan ser "OFERTAS EVALUABLES y CALIFICADAS".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo encuenta que la adjudicación es por el Total, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Por lo manifestado anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: **RICOS & PICANTES**, por un monto de Gs. 60.815.020 (Guaraníes sesenta millones ochocientos quince mil veinte) IVA incluido.

Estos bienes adjudicados serán utilizados por el Programa Indígena, dependiente de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 455

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RICOS & PICANTES, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID N° 236.311", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 16/2012.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **RICOS & PICANTES**, el Llamado "Adquisición de Productos Alimenticios", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 16/2012, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de Gs. 60.815.020 (Guaraníes sesenta millones ochocientos quince mil veinte) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO